

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.948

Jueves 4 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales



REG. CADUANERA Nº 011 04.01.2018
Aranceles – Otros 2-4
www.caduanera.cl Es 1 Página

CVE 1328907

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROMULGA EL ACUERDO QUE MODIFICA EL ANEXO 4 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS SOBRE TRANSPOSICIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO DE 2007 A 2012

Núm. 177.- Santiago, 25 de septiembre de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.158.

Considerando:

Que por Cambio de Notas fechadas en Santiago el 20 de marzo y 28 de abril de 2017, respectivamente, la República de Chile y la República de Corea celebraron un Acuerdo sobre la Modificación al Anexo 4 sobre Reglas de Origen Específicas del Tratado de Libre Comercio, vigente entre ambos países, con el objeto de efectuar un ajuste técnico al aludido Tratado de modo de mantener la necesaria coherencia entre el referido Anexo 4, por una parte, y las leyes arancelarias de cada Parte, por la otra, reflejando la transposición del sistema armonizado de 2007 a 2012.

Que dicha Modificación fue adoptada en el marco del Tratado de Libre Comercio, de 15 de febrero de 2003, publicado en el Diario Oficial el 1 de abril de 2004.

Que en conformidad a lo previsto en el penúltimo párrafo del referido Acuerdo, éste entró en vigor el 1 de julio de 2017.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Corea que Modifica el Anexo 4, sobre Reglas de Origen Específicas del Tratado de Libre Comercio, vigente entre ambos países, de manera que refleje la transposición del sistema armonizado de 2007 a 2012, suscrito por Cambio de Notas, fechadas en Santiago el 20 de marzo y 28 de abril de 2017, respectivamente; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.

CVE 1328907

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl